

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs	Id fuera.	16
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los dias excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continuan sin novedad en su importante salud.

Núm. 1943.

COMANDANCIA MILITAR de Córdoba.

El Excmo. Sr. Capitan General con fecha 3 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 15 de Agosto próximo pasado me dice lo que sigue.

Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dijo desde San Ildefonso con fecha de ayer al Ministro de la Gobernacion lo siguiente:

La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar se signifique á V. E. la conveniencia de que por el Ministerio de su digno cargo se autorice á los Gobernadores, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y demás corporaciones civiles para que empleen en los destinos dependientes de las mismas á los individuos que pertenecen á la segunda reserva del ejército, y lo soliciten siempre que su conducta y antecedentes los hagan merecedores de ser atendidos, como asimismo que puedan ser admitidos en la Guardia Rural interina, pero á condicion de que han de estar dispuestos á presentarse en servicio activo sin escusa alguna si se les llamare, por que fuese necesario poner sobre las armas á la segunda reserva.

De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos consiguientes.»

Lo que se hace saber en el *Boletín oficial* para conocimiento de los Alcaldes y Comandantes de Armas de la provincia. Los cuales darán parte á esta Comandancia militar de los individuos que empleen de la citada procedencia.»

Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 18 de Setiembre de 1867. El Brigadier [Comandante militar, Juan Nepomuceno Servert.—Circular á los Alcaldes y Comandantes de Armas.

Núm. 1942.

Circular.

Sírvase V. acusarme antes del 24 el recibo de mi circular de 8 del corriente sobre la revista de existencia, aun cuando en su demarcacion no hay Gefes ni Oficiales de reemplazo ni retirados.

Dios guarde á V. muchos años.

Córdoba 18 de Setiembre de 1867, —El Brigadier Comandante militar, Juan Nepomuceno Servert.

Señores Comandantes de armas de la provincia.

Administracion de Hacienda publica de la provincia de Córdoba.

Núm. 1938

D. Jovito Riestra, oficial primero interventor de la Administracion de Hacienda pública de esta provincia. Certifico: que los precios fijados por esta Administracion á los minerales y metales que estarán rigiendo durante el actual trimestre del corriente año económico, será al plomo

el de seis escudos á cada cuarenta y seis kilogramos ó sea un quintal.

Y para que sirva de conocimiento á los exportadores de dicho metal, segun lo prevenido en el párrafo 2.º, art. 26 de la Real orden de 5 de Julio último, expido la presente visada por el Sr. Administrador en Córdoba á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.—V.º B.º — P. O., Vicente Bregante.—P. O. Angel Garcia Castillo.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1941.

Alcaldía constitucional de Lucena.

D. José Chacon Fernandez de Córdoba, Baron Viudo de Gracia Real, Caballero de la Inclita y Militar Orden de San Juan de Jerusalem, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que com aprobacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, se sacan á pública subasta, 369 álamos blancos y 68 negros, que que sitúan en los partidos del Cascajar, Contadero, Tejares y ronda del pueblo, y 42 piezas que se encuentran apiladas en la casilla del guarda, valorados en 1.222 escudos 500 mitesimas; debiendo verificarse el remate el dia 25 del actual, de once á doce de su mañana en las casas de Ayuntamiento.

La persona que quiera hacer postura y enterarse de las condiciones del pliego unido al expediente que está de manifiesto en la Secretaría municipal, acuda y se le admitirá la que hiciere ya colectiva ya parcialmente á indicados árboles.

Dado en la ciudad de Lucena á 16 de Setiembre de 1867.—José Chacon.—Por mandado de su señoría, Francisco Gradit y Gomez.

JUZGADOS.

Núm. 1939.

Juzgado de primera instancia de Aguilar.

D. Antonio Barragan y Zapata, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa de Aguilar y su partido, etc.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al que resulta llamarse Pedro Mata Luque, para que en el término de treinta dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en el Juzgado á prestar declaracion indagatoria en causa que contra él y otro se sigue en el mismo por falsificacion en la parte manuscrita de una cédula de vecindad, que el referido usaba, y si lo hiciere le oír y guardará justicia, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en rebeldia, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de esta audiencia y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Aguilar á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Antonio Barragan.—Por mandado de S. S., Rafael Maria Verde y Carrillo.

Núm. 1940.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente mi primer edicto se cita, llama y emplaza por término de nueve dias, á contar desde hoy, á José, conocido por el Ronco, natural de Montilla, para que se presente en este Juzgado y escribanía del infrascrito á oír los cargos que le resultan en causa que se sigue contra el mismo por hurto de unos capotes; apercibiéndole de que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.—José Antonio de Cires.—El escribano, Angel Osuna Garcia.

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Por disposicion del señor Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 29 de Octubre de 1867, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. Juan Manuel del Villar, que tendrá efecto en el salon alto de la Diputacion provincial á las 12 de su mañana.

Bienes del Clero.

Partido de Córdoba.—Córdoba.

Quiebra.

Finca rústica.

Mayor cuantia.

Escds. Mils.

Núm. 48 del inventario y 51 de permutacion. Los lagares reunidos de Cinco Ducados y Atillo, que radican al sitio del mismo nombre, término de Trassierra, procedentes del Clero Catedral, arrendados á don Antonio Laguna en 40 escudos, y lindan á N. tierras del lagar del Puerto y haza de Concha, propias de don Miguel Morales, á S. lagar de la Encomienda, propio de don Eugenio Conde y lagar de Vacas de don Rafael Padilla, á L. lagar del Monte, propio de don Juan Barrios y haza de la Fábrica, y á P. lagar de Valdegetas, de don Miguel Morales: bajo cuyos límites se compone de 80 fanegas, equivalentes á 48 hectáreas, 96 áreas y 80 centiáreas: contiene 1.186 castaños, 276 olivos, 288 alcornoques y 72 chaparros: han sido capitalizados por los 40 escudos de renta anual en 900 escudos; tasado el arbolado en 3 500 escudos y el terreno en 690 escudos, hacen tipo para la subasta. 4190

Se subasta en quiebra de don Rodrigo Sanchez, vecino de Madrid, que los remató en subasta de 25 de Abril último en 5.895 escudos, y le fueron adjudicados por la Junta superior de Ventas en 1.º de Julio siguiente

Núm. 233 del inventario y 39 de permutacion. Una parte proindivisa del cortijo de Valdepeñas, al pago de dicho nombre, procedente de los niños de Coro de la iglesia Catedral de esta ciudad, término de la misma, y linda á N. con el cortijo del Encileño, propio de las señoras doña Carmen, doña Agustina y doña Teresa Fernandez de Córdoba, vecinas de Madrid y con los cortijos de los Alamillos y el de la Parnaleja, á E. con el cortijo de Mirabueno, propio del Estado y con otro llamado de Teva, propio de los Condes de Teva, á S. con el cortijo de la Reina, de Espejo, propio del Excmo. señor Marqués de Medinaceli y con hazas del ruedo de Santa Crucita y á O. E. con el referido cortijo de la Reina: bajo cuyos límites se compone el todo de dicha finca de 972 fanegas, equivalentes á 210 hectáreas, 4 áreas y 92 centiáreas, y la parte que se enajena de 182 fanegas y 3 celemines, equivalentes á 111 hectáreas, 55 áreas y 95 centiáreas: ha sido tasado en su totalidad en 50.000 escudos, y la dicha parte que se enajena en 9375 escudos, y capitalizado por los 469 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en 10552 500 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de don Rodrigo Sanchez, que la remató en subasta de 25 de Abril último en 15600 escudos, y le fué adjudicado por la Junta superior de Ventas en 1.º de Julio siguiente.

Finca urbana.

Mayor cuantia.

Núm. 923 del inventario y 493 del permutacion. Una casa-posada en esta ciudad, en la calle de Cedaceros, número 4 moderno, procedente de la Obra pia de don Fernando Escudero, arrendada á los herrederos de don Gabriel Biedma en 180 escudos. Su fachada mira al N., linda por la derecha, saliendo, con casa número 6 que administra don Rafael Barroso, por la izquierda, id., con la número 2 de don José Castillo y otra número 47 de don José Estaquero en la Plaza de la Constitucion, y por la espalda con la número 57 de Santiago Barea, en la citada Plaza de la Constitucion: contiene en planta baja patio á la entrada, descargadero, cuatro caballerizas, una sala, tres cuartos, otro patio de luces con pozo y pila, cocina y corral, y en principal

galería, una sala, tres cuartos y pajar: está formada sobre 663 varas, equivalentes á 463 metros y 26 centímetros: ha sido tasada en 2689 escudos, y capitalizada por los 180 escudos de renta anual en tipo para la subasta.

3240

Se subasta en quiebra de don Rodrigo Sanchez, que la remató en 25 de Abril último en 6730 escudos, y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en 1.º de Julio siguiente.

ADVERTENCIAS. 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. 2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas de corporaciones civiles, ó de mayor ó menor cuantía, que se adjudicarán al mejor postor, lo pagará este en diez plazos iguales, á 10 por 100 cada uno. El 1.º á los quince dias siguientes al de verificarse su adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Junio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 5 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 50 de Junio de 1855.

4.ª Segun los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion principal de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, pero si apareciesen posteriormente, se indemnizará á los compradores en los términos que en la citada ley se determina.

5.ª Si dentro del término de dos años siguientes al de la adjudicacion de la finca el rematante entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida, y del expediente resultare que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de lo expresado en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

6.ª Los compradores de bienes comprendidos en las leyes de Desamortizacion, solo podrán reclamar por los defectos que con posterioridad á la tasacion sufran las fincas por falta de sus cabidas señaladas, ó por cualquiera otra causa justa, en el término improrogable de 15 dias desde el de la toma de posesion. La toma de posesion será gubernativa ó judicial, segun convenga á los compradores. El que verificado el pago del primer plazo del importe del remate dejare de tomarla en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de esta disposicion.

7.ª El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independientes de la voluntad de los compradores: pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

8.ª Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la Administracion antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de los seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas.

Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citándose de eviccion á la Administracion.

9.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

10 A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa y córte de Madrid.

NOTAS. 1.ª Se considerarán como Bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no se ingresen en las cajas del Estado y los demás bienes que de diferentes denominaciones, correspondan á las provincias y todos los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las cajas del Estado, y los del Secuestro del ex-infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su primer origen ó cláusulas de su fundacion á excepcion de las capellanías colativas de sangre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 18 de Setiembre de 1867.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, *Gabriel Alvarez y Mendizabal.*

Bienes de Corporaciones civiles.—Propios.

Partido de Pozoblanco.—Añora.

Quiebra.

Quinto de Majadillas.

Fincas rústicas.

Mayor cuantia.

Escds. Mils.

Núm. 741 (397 del inventario.) Una suerte de tierra poblada de encinar y chaparral con alguna mata prieta designada, nombrada Lastra la Cortadora del quinto de Majadillas, de la dehesa de la Jara, término de Añora, procedente de sus Propios, y linda á N. carril de los Navos, á S. arroyo de Guadalcazar, á E. Molinillos y á O. Alcornoquejos: bajo cuyos límites se compone de 39 fanegas, equivalentes á 30 hectáreas, 4 áreas y 56 centiáreas: contiene 346 enci-

nas y 864 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 83 escudos 400 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 1876 escudos 500 milésimas; tasado el arbolado en 1228 escudos 400 milésimas y el terreno en 858 escudos, hacen 2086 400 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de don Rodrigo Sanchez, vecino de Madrid, que la remató en subasta de 31 de Mayo último en 4000 escudos, y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en 1.º de Julio siguiente.

Núm. 741 (399 del inventario.) Otra suerte de tierra poblada de encinar y chaparral y alguna mata prieta diseminada, nombrada Almadenes del Soberbio, de la anterior procedencia y término, y linda a N. Majadal de la Chaparrera, a S. Puerto del Infierno, a E. las Cabezadas y a O. carril de los Navos: bajo cuyos límites se compone de 50 fanegas, equivalentes á 32 hectáreas, 20 áreas y 51 centiáreas: contiene 1225 encinas y 325 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 90 escudos de renta anual que le han señalado los peritos en 2025 escudos; tasado el arbolado 1600 escudos y el terreno en 650 escudos, hacen 2250 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de don Rodrigo Sanchez, vecino de Madrid, que la remató en subasta de 31 de Mayo último en 5350 escudos, y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en 1.º de Julio siguiente.

Núm. 741 (400 del inventario) Otra suerte de tierra poblada de encinar y chaparral y alguna mata parda diseminada, nombrada carril de los Navos, de la anterior procedencia y término, y linda a N. fuente de Fernandez, a S. fuente de Cintas, a E. Almadenes del Soberbio y a O. Alcornoquejos: bajo cuyos límites se compone de 50 fanegas, equivalentes á 32 hectáreas, 20 áreas y 51 centiáreas: contiene 815 encinas y 310 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 86 escudos 300 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 1941 escudos 750 milésimas; tasado el arbolado en 1459 escudos y el terreno en 700 escudos, hacen 2159 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de don Rodrigo Sanchez, vecino de Madrid, que la remató en subasta de 31 de Mayo último en 5120 escudos, y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en 1.º de Julio siguiente.

Núm. 741 (401 del inventario) Otra suerte de tierra poblada de encinar y chaparral con alguna mata parda diseminada, nombrada Fuente de Fernandez, de la anterior procedencia y término, y linda a N. Zahurdas, a S. carril de los Navos, a E. Majadal de la Chaparrera y a O. Alcornoquejos: bajo cuyos límites se compone de 50 fanegas, equivalentes á 32 hectáreas, 20 áreas y 51 centiáreas: contiene 1215 encinas y 205 chaparros: no consta su arriendo: ha sido tasado el arbolado en 1418 escudos 500 milésimas y el terreno en 650 escudos, que hacen 2068 escudos 500 milésimas, y capitalizada por los 97 escudos de renta anual que le han señalado los peritos en 2182 500 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de D. Rodrigo Sanchez, vecino de Madrid, que la remató el 31 de Mayo último en 5140 escudos y le fué adjudicada por la Junta de Ventas en 1.º de Julio siguiente.

Núm. 741 (402 del inventario.) Otra suerte de tierra poblada de encinar y chaparral, nombrada Majada del Chaparral, de la anterior procedencia y término, y linda a N. Zahurdas, a S. Almadenes del Soberbio, a E. Cuchillar del Soberbio y a O. carril de los Navos: bajo cuyos límites se compone de 43 fanegas, equivalentes á 33 hectáreas, 12 áreas y 72 centiáreas: contiene 2500 encinas y 280 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 128 escudos 900 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 2900 escudos 250 milésimas; tasado el arbolado en 2664 escudos y el terreno en 559 escudos, hacen 3223 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de D. Rodrigo Sanchez, vecino de Madrid, que la remató el 31 de Mayo último en 6000 escudos y le fué adjudicada por la Junta de Ventas en 1.º de Julio siguiente.

Núm. 741 (403 del inventario.) Otra suerte de tierra poblada de encinar y chaparral, con alguna mata prieta diseminada, nombrada Zahurdas, de la anterior procedencia y término, y linda a N. Fuente de los Alamos, a S. Majada del Chaparral, a E. Cuchillar del Soberbio y a O. Fuente de Fernandez: bajo cuyos límites se compone de 28 fanegas, equivalentes á 21 hectáreas, 57 áreas y 12 centiáreas: contiene 1232 encinas y 230 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 94 escudos 200 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 2229 escudos 500 milésimas; tasado el arbolado en 1763 escudos y el terreno en 392 escudos, hacen 2355 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de D. Rodrigo Sanchez, vecino de Madrid, que la remató el 31 de Mayo último en 4000 escudos y le fué adjudicada por la Junta de Ventas en 1.º de Julio siguiente.

Núm. 741 (404 del inventario.) Otra suerte de tierra

poblada de encinar y chaparral, nombrada Fuente de los Alamos, de la anterior procedencia y término, y linda a N. camino Real de Pozoblanco á Adamuz, á S. Zahurdas, á E. Cuchillar del Soberbio y á O. Cañada de la Mula: bajo cuyos límites se compone de 34 fanegas, equivalentes á 21 hectáreas, 13 áreas y 30 centiáreas: contiene 1400 encinas y 136 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 88 escudos 900 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 2000 escudos 250 milésimas; tasado el arbolado en 1748 escudos y el terreno en 476 escudos, hacen 2224 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de D. Rodrigo Sanchez, vecino de Madrid, que la remató en 31 de Mayo último en 3900 escudos y le fué adjudicada por la Junta de Ventas en 1.º de Julio siguiente.

Núm. 741 (405 del inventario.) Otra suerte de tierra poblada de encinar y chaparral, nombrada Cañada de la Mula, de la anterior procedencia y término, y linda a N. camino Real de Pozoblanco á Adamuz, á S. carril de los Navos, a E. Fuente de los Alamos y a O. Alcornoquejos: bajo cuyos límites se compone de 32 fanegas, equivalentes á 24 hectáreas, 65 áreas y 28 centiáreas: contiene 1440 encinas y 118 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 89 escudos 900 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 2022 escudos 750 milésimas; tasado el arbolado en 1800 escudos y el terreno en 448 escudos, hacen 2248 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de D. Rodrigo Sanchez, que la remató el 31 de Mayo último en 3480 escudos y le fué adjudicada por la Junta de Ventas en 1.º de Julio siguiente.

ADVERTENCIAS.

1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º iguales á la anteriores.

10. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa y corte de Madrid y en el partido de Pozoblanco.

NOTAS.

1.º y 2.º iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 18 de Setiembre de 1867.--El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes de Corporaciones civiles.—Beneficencia. Partido de Córdoba.—Córdoba. Quiebra.

Finca urbana. Menor cuantía. Escds. Miléms.

Núm. 118 del inventario. Una casa en esta ciudad, en la calle de los Cidros, núm. 8 moderno, procedente del Hospital de la Caridad de la misma, arrendada á Maria Gimenez en 32 escudos. Su fachada mira á P., linda por la derecha, saliendo, con la número 10 de D. José Cerezo, por la izquierda id., con la núm. 6 de D. Rafael de Martos y por la espalda con otra núm. 6 de D. Antonio de Córdoba en la calle de los Alamos: contiene en planta baja portal, galería, patio con pozo, una sala, un cuarto, cocina y pila para lavar, una despensa y corral; en principal galería y dos salas una de ellas con alcoba: está formada sobre 128 varas, equivalentes á 89 metros 43 y centímetros: ha sido capitalizada por los 32 escudos de renta anual en 576 escudos y tasada en 812 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de D. Rafael Muñoz, vecino de Córdoba, que la remató el 23 de Mayo de 1866 en 1712 escudos, y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en 30 de Julio del mismo.

Bienes del Clero.—Partido de Córdoba. Córdoba.

Fincas urbanas. Menor cuantía. Escds. Miléms.

Núm. 339 del inventario y 218 de permutacion. Las cinco dozavas partes de la casa-horno de pan-cocer, número 13 moderno, en la calle de Frias, de esta capital, que pertenecieron á la colegiata de San Hipólito. Su fachada mira á P., y linda por la derecha, saliendo, con la calle Cruz verde, por la izquierda, id., casa núm. 15 de doña Josefa Aguilar, y por la espalda, casa núm. 2 en la calle Cruz verde del Sr. Marqués de Lendinez: está formada sobre 721 varas equivalentes á 503 metros 78 centímetros: contiene

en planta baja un portal á la calle de Frias y otro á la calle Cruz verde, dos patios, galerias, corral, caballeriza, cocina, pozo y dos pilas para lavar, seis salas, una pieza de paso que sirve de descargadero, horno con amasadero y tres escaleras: en piso principal galerias, seis salas y un cuarto, pajar y leñera sobre el horno: está arrendada á D. Juan Aguilar en 60 escudos de los que le corresponden á las 5/12 partes que se enagenan 25 escudos, por los que ha sido capitalizada en 450 escudos y tasado el todo de la finca en 3903 escudos 600 milésimas, y la parte que se enagena en

1626 500

Núm. 390 de inventario y 260 de permutacion. Una casa en esta ciudad, calle de la Zapatería vieja, núm. 14 moderno, perteneciente á la Rectoría de San Pedro. Su fachada mira al N. y linda por la derecha, saliendo, con casa núm. 16 de D. Ambrosio Crespo, por la izquierda con una calleja y casa núm. 86, en la Carrera del Puente, propia de D. Rafael Sanchez, y por la espalda con la referida número 86. Está formada sobre 52 y 1/2 varas, equivalentes á 36 metros y 68 centímetros; y consiste en una crujía formada de N. á S. dividida en portal y una sala con escalera, todo en planta baja y en alberca. Las paredes exteriores que la circuyen, que están ruinosas, se levantan hasta el asiento del piso principal, el cual conserva solo doce maderos, y dentro del recinto se encuentran sueltos y apilados los efectos siguientes: seis pares de puerta de calle, un par idem de sala, un postigo, una reja embebida con bastidor, otra idem mas pequeña, otra idem boladiza sin bastidor, cuatro palos de pino, catorce costeros, setecientas treinta tejas, un ciento de canales, cuatrocientos diez y ocho ladrillos y una carga de medios idem; todo ello muy deteriorado: está sin arrendar: ha sido capitalizada por los 10 escudos 700 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 192 escudos 500 milésimas y tasada con inclusion de la superficie y de los enumerados efectos que en ella se encierran, en tipo para la subasta.

Quiebra.

Núm. 364 de inventario y 240 de permutacion. Otra casa en esta ciudad, calle de Valladares, núm. 17 moderno, procedente del Cabildo Catedral, arrendada á D. José Gomez en 44 escudos. Su fachada mira á P., y linda por la derecha, saliendo, con casa núm. 15 del Sr. Marqués de Benamejí, por la izquierda, idem, con la núm. 19 de don Rafael Coronado, y por la espalda con la citada núm. 15: contiene en planta baja portal, galería, patio, una sala, dos cuartos, cocina, pozo y pila, caballeriza y corral; en principal galería y tres salas: está formada sobre 244 varas, equivalentes á 170 metros y 49 centímetros: ha sido capitalizada por los 44 escudos de renta anual en 900 escudos y tasada en

1012

Se subasta en quiebra de D. Julian Cárdenas, vecino de Córdoba, que la remató el 27 de Febrero de 1866, en 4,505 escudos y le fué adjudicada por la Junta de Ventas en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 538 del inventario y 378 de permutacion. Otra casa en esta ciudad, calle de Montero, núm. 37 moderno, procedente de la fábrica de San Lorenzo. Su fachada mira á S., y linda por la derecha, saliendo, con casa núm. 35 de D. Roque Furriel, por la izquierda, idem, con la calle de las Rosalás, y por la espalda, con casa núm. 6 de D. Leon Crespo, y otra núm. 4 de dicho Sr. Crespo, ambas en la calle de las Rosalás: está formada sobre 391 varas, equivalentes á 273,20 metros: contiene en planta baja portal, galería, patio con pozo y pila, cinco salas, cocina, caballeriza y corral: en principal galería y dos salas: está arrendada á Doña Agustina Morales en 38 escudos por los que ha sido capitalizada en 684 escudos y tasada en

1186

Se subasta en quiebra de D. José María Zurbano, vecino de Córdoba, que la remató el 17 de Marzo de 1866, en 4,088 escudos y le fué adjudicada por la Junta de Ventas en 16 de Abril del mismo.

Núm. 675 del inventario y 475 de permutacion. Otra casa en esta ciudad, de la procedencia del colegio de Infantes de Coro, sita en la calle de Pedregosa, núm. 22 moderno, arrendada á Doña Dolores Linares en 60 escudos. Su fachada mira á L., y linda por la derecha, saliendo, con la calleja Barrera de dicha calle, por la izquierda, idem, con la casa núm. 20 de D. Mariano Zapata, y por la espalda, con la núm. 24 de D. Ambrosio Crespo: contiene en planta baja portal, patio, galería, dos salas, cocina con pozo y pila, un cuarto, y un sótano que lo cubre el citado cuarto: en principal galerías, tres salas y cocina: está formada sobre 183 varas, equivalentes á 127 metros y 86 centímetros: ha sido capitalizada por los 60 escudos de renta anual en 1080 escudos y tasada en

1222 500

Se subasta en quiebra de D. Antonio de Paula Reina, que la remató el 14 de Marzo de 1866, en 6461 escudos y le fué adjudicada por la Junta de Ventas el 16 de Abril del mismo.

Finca rústica.

Menor cuantía.

Núm. 2083 del inventario y 47 de permutacion. Una haza de tierra calma, en el sitio y ruedo del campo de la Verdad, término de Córdoba, procedente de la memoria de D. Antonio Rivera; y linda á N. y E. con el rio Guadalquivir, á S. con el callejon que nombran de Miraflores, y á O. con diferentes casas del Campo de la Verdad: bajo cuyos límites se compone de 9 fanegas y 10 celemines, equivalentes á 6 hectáreas, 1 área y 89 centiáreas: esta sin arrendar: ha sido capitalizada por los 50 escudos de renta anual que le ha graduado el perito en 900 escudos y tasada en

1487 500

Se subasta en quiebra de D. José María Zurbano, que la remató el 14 de Marzo de 1866, en 7.001 escudos y le fué adjudicada por la Junta de Ventas en 16 de Octubre del mismo.

ADVERTENCIAS.

1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, y 9.ª iguales á las anteriores.

NOTAS.

1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 18 de Setiembre de 1867.--El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

ANUNCIOS.

Dehesa de tomillos.—Venta del fruto de bellota.

AVISO.

Se anuncia la venta pública del fruto de bellota de las nueve Majadas, Sierra Mollina, Breña, Vina, Ventosilla, Fuente de la Arena, Chozuelas, Pasada, La Mata y Carnerin, que constituyen esta Dehesa propia del Exelentísimo Señor Marqués de Benamejí.

El señorío, no se reserva ninguna para venderla privadamente, ni reconoce mas privilegio que la mejor proposicion.

El acto tendrá lugar el dia 4 de Octubre á las once de su mañana en la misma casería de esta dehesa, donde se encontrará de manifiesto para todos, el pliego de condiciones y los aforos de cada una de las Majadas.

Tomillos y Setiembre 12 de 1867.—El Administrador, Joaquin Serratos.

No habiendo tenido efecto el arrendamiento del cortijo del Alcaparro, término de Córdoba, de 424 fanegas 8 celemines de tercio en la subasta privada del dia 31 de Agosto anterior, ha dispuesto su dueño el Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, se abra otra nueva hasta el 30 del presente mes, en cuyo dia y en la Administracion de S. E. de esta ciudad

de Montilla, en la que está de manifiesto el pliego de condiciones, se rematará en el mejor postor, previa la aprobacion de repetido Sr. Duque. Montilla 7 de Setiembre de 1867.

Academia general preparatoria para las carreras especiales tanto civiles como militares, establecida en Madrid, calle de la Luna, núm. 40, piso principal, bajo la direccion de D. Miguel de Cervantes, Ingeniero de caminos, canales y puertos.

Se remiten programas y reglamentos á quien los pidiere.

ARRENDAMIENTOS.

En subasta que se verificará el 20 del corriente Setiembre, se arrienda para desde 1.º de Enero próximo el cortijo de Montalvo, situado en la campiña de este término; oyéndose proposiciones desde el dia, en las casas de su propietario el excelentísimo señor marqués de Villaseca.

Imprenta de de R. Rojo y Comp.ª
Reloj y plazuela de la Compañía, núm. 6